Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6408 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10, A LA FIRMA TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRICOLA FM290 (AM 32).-

Ciudad del Este, 4 de junio del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 6068/I.M., "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRICOLA FM290 (AM 32), POR VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10"; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL;

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 6068/I.M (art. 4°) **recomendado la contratación en forma directa a la firma comercial "TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL" para la contratación de dicho servicio, por resultar sus ofertas económicas ventajosa para los intereses de la Institución Comunal conforme a la Ley 2051/2003 y el Decreto 21.909/2003 y demás concordantes**, recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes;

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*" y, en este caso, eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6408. /I.M

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos *243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"*, a los cuales se podrá imputar dicha adquisición.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma comercial "TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL" EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/10 convocado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRICOLA FM290 (AM 32), con los respectivos repuestos cuyo costo total asciende a la suma de Gs. 20.530.000 (guaraníes Veinte Millones Quinientos Treinta mil) que forma parte de la presente resolución y las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en donde se estipularán la bases y condiciones que regirán la realización del servicio de reparación.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. ALCIDES RAMON SALCEDO Jefe de Transporte y Talleres de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 435/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO VÍA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/10, A LA FIRMA "TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL", PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRÍCOLA FM290 (AM 32).-

---

VISTO: El Mensaje Nº 341/10 por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Concurso Vía Contratación Directa Nº 15/10 a la Firma **"TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL"**, para la contratación de servicios de reparación y mantenimiento del tractor agrícola FM290 (AM 32); **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2010, según Acta N° 180; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por Concurso Vía **Contratación Directa Nº 15/10,** a la Firma **"TRACTO PIEZA AGRICOLA INTEGRAL"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6408/IM, para la contratación de servicios de reparación y mantenimiento del tractor agrícola FM290 (AM 32)**, por un monto de **(G. 20.530.000) Guaraníes, Veinte Millones Quinientos Treinta Mil**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 435/2010 J.M

Ciudad del Este, 12 de julio del 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Oper... ...ciones (...)
Fecha: 13-07-10
Hora:
Punto: 11:30
Firma